

Expediente: 1222/12-I4

Carátula: **ALBARRACIN RICARDO HIPOLITO C/ GALENO A.R.T. S.A. S/ ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **11/10/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *SOLLAZZI, ROBERTO LUIS-PERITO CONTADOR*

23148866279 - *GALENO ASEGURADORA DEL RIESGO DEL TRABAJO S.A., -DEMANDADO*

23148866279 - *MAPFRE ARGENTINA A.R.T. S.A., -DEMANDADO*

20213291093 - *ALBARRACIN, RICARDO HIPOLITO-ACTOR*

20172678824 - *LA ASTURIANA S.R.L., -CODEMANDADO 2*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 1222/12-I4



H105014697136

JUICIO: "ALBARRACIN, RICARDO HIPOLITO c/ GALENO A.R.T. S.A. s/ ACCIDENTE DE TRABAJO". EXPTE. N° 1222/12-I4

San Miguel de Tucumán, 10 de octubre de 2023.

Proveyendo la presentación de fecha 06/10/23, efectuada por el letrado Martín Garzón:

Téngase presente el informe del Registro de deudores alimentarios adjuntado.

Atento a lo solicitado, constancias de autos, en especial sentencia interlocutoria de fecha 14/09/23, embargo definitivo trabado en fecha 27/09/23 e informe bancario adjuntado, firme el presente proveído, corresponde: **Librar orden de pago** al letrado **Martín Garzón** por la suma de **\$252.566,60** en concepto de honorarios y 10% de aportes de Ley n° 6059 (\$229.606 en concepto de honorarios y \$22.960,60 en concepto del 10% de aportes).

Hágase saber al Banco Macro SA que deberá:

1) Transferir el monto en concepto de honorarios de la suma depositada en el Banco Macro S.A. a nombre de estos autos a la cuenta bancaria denunciada por el letrado (siempre y cuando figure a su nombre), una vez deducidas las retenciones correspondientes a los aportes de Ley n° 6059 e impositivas.

2) Transferir los aportes retenidos (8 % a cargo del letrado y 10% a cargo del condenado en costas) de la suma depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la Cuenta Especial Ley° 6059 de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9 (Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312).

En su mérito, **líbrese oficio** al Banco Macro SA a fin de que proceda a dar cumplimiento con lo dispuesto en los párrafos que anteceden e informar en el plazo de DOS DÍAS de recepcionado el

oficio sobre su toma de razón. A tales efectos se detallan los siguientes datos:

Nombre del Abogado: Martín Garzón

CUIT n°: 20-21329109-3

Matrícula: 3954

Condición ante AFIP: Monotributista categoría "C"

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209553793407

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350095537934075

Monto total a debitar: \$252.566,60

Monto en concepto de honorarios: \$229.606

Monto en concepto del 8% de aportes Ley n° 6059 a retener al abogado: \$18.368,48

Monto en concepto del 10% de aportes Ley n° 6059: \$22.960,60

Número de cuenta Bancaria del letrado: 223-3058654

CBU de la cuenta bancaria del letrado: 0170223340000030586541.

Banco de la cuenta del letrado: Banco BBVA Argentina.- GIH 1222/12-I4 AHT

Actuación firmada en fecha 10/10/2023

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.